

### INFORMACIÓN FISMDF APLICABLE AL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:		2
Monto FISMDF Asignado	ps	4,562,700.00
Importación de Financiamiento BANOBRAS <sup>1</sup> :	ps	0.00
Amortizaciones 2022 <sup>1</sup> :	ps	0.00
Subtotal Financiamiento BANOBRAS:	ps	0.00
Total de Recursos a Invertir:	ps	4,562,700.00

1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento BANOBRAS

#### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	mensaje
DIRECTOS	3	47.22%	\$ 2,154,428.92	debe destinarse por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a: \$ 1,825,080.00	CORRECTO, la importación aplicable a Proyectos Directos cumple con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinarse el 60% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a: \$ 2,737,620.00	CORRECTO, Las inversiones complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	3	47.22%	\$ 2,154,428.92	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme a lo Planeado \$ 2,308,271.08

#### RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$3,193,890.00	CORRECTO, El municipio ha ejercido el import que debe de aplicar a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	1	8.58%	\$ 391,393.94		
ZAP Rural	2	38.64%	\$ 1,763,034.98		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="CONEVAL"/> <input type="button" value="confirmar"/>	Eligió la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	ps 1,368,810.00
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:		Quedan por Invertir: ps 977,416.06	
30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL			

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO					
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	mensaje
DIRECTOS	3	47.22%	\$ 2,154,428.92	debe destinar por lo menos el 40% de los recursos FISMDF a proyectos de incidencia directa, esta cantidad equivale a: \$ 1,625,000.00	CORRECTO, la importación aplicable a Proyectos Directos cumple con el 40% requerido
COMPLEMENTARIOS	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, este monto no puede ser superior a \$ 2,737,620.00	CORRECTO, Las inversiones complementarias realizadas no superan el 60%
Subtotal por Proyectos	3	47.22%	\$ 2,154,428.92	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme a lo Planeado \$ 2,308,271.08

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES					
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00	El municipio es Direccionamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$3,193,890.00	CORRECTO: El municipio ha ejercido el import que debe de aplicar a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	1	8.58%	\$ 391,393.94		
ZAP Rural	2	38.64%	\$ 1,763,034.98		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	CONEVAL	Eligio la informacion deCONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	ps 1,368,810.00
confirmar		Quedan por Invertir:	ps 977,416.06
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISMDF, igual a:		INCORRECTO: no ha invertido los recursos necesarios para ZAP URBANA	
30.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL			
Cantidad equivalente a: \$ 1,368,810.00			

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	mensaje
Subtotal por Proyectos	3	47.22%	\$ 2,154,428.92	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme a lo Planeado \$ 2,308,271.08

OTRAS ASIGNACIONES					
Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	planeado	Reglas	mensaje	
Gastos Indirectos	2.19%	\$ 100,000.00	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 136,881.00	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado	
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 91,254.00	CORRECTO: El import de los recursos aplicados a PRODIMDF, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado	

TOTAL FISMDF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme a lo Planeado
	49.41%	\$ 2,254,428.92	50.59%	\$ 2,308,271.08

Usuario: SANTOS MARQUEZ ORTENCIO, FOAX2053301

[INDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#)

### MONITOR DE FONDOS Y PROYECTOS PLANEADOS POR MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN

Consultar		Total de Recursos FISMDF a Invertir +/- BANOBRAS	Proyectos		Direccionamiento	
			Cantidad	Inversion	Saldo por Invertir	
20533	SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	\$ 4,562,700.00	3	\$ 2,254,428.92	\$ 2,308,271.08	2

  

#### MONTO ANUAL NO DEVENGADO

Año	Monto No Planeado	Número de Proyectos en Pobreza Extrema	Monto No Acreditado En Pobreza Extrema	Total No Devengado	Saldo
2022	\$2,308,271.08	0	\$0.00	\$2,308,271.08	\$2,308,271.08

Nota:  
 Monto no planeado son los recursos no reportados en la MIDS en el año.  
 # de Proyectos en pobreza extrema que no acreditaron pobreza extrema son aquellos proyectos que no terminaron el proceso de asociar CUIS o anexo III en el año.  
 Monto no acreditado en pobreza extrema se obtiene mediante la suma de los proyectos que no acreditaron pobreza extrema en el año

"Consulta Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social" [aquí](#)

**Proyectos del Municipio de SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN del Estado de OAXACA**

Folio del proyecto	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir	Territorio Beneficiado			Incidencia del Proyectos		Informado a la UED	Participación Social	Cédulas de Verificación	Consultar	Solicitudes	Acreditación de Pobreza Extrema	Editar	Eliminar	Estatus de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Aviso
			Zap	Loc.2Gr.	P.Ext.	Direc	Compl												
1	153240	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE SEGUNDA ETAPA	\$ 2,154,428.92	Zap	Loc.2Gr.	P.Ext.	✓	-	0/4	0/3			No Aplica		-		-	-	-
		\$ 783,034.98	✓	-	-	✓	-	-	0/4	0/3			No Aplica		-		-	-	
2	153258	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA ESCUELA PREESCOLAR SOR JUANA INES DE LA CRUZ CON CLAVE 20DCC2434E	\$ 1,000,000.00	✓	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica		-		-	-	
3	153275	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL BARRIO EL TERRERO	\$ 391,393.94	✓	-	-	✓	-	0/4	0/3			No Aplica		-		-	-	

miércoles, 3 de agosto de 2022 20:53:24 Usuario: SANTOS MÁRQUEZ ORTENCIO

[ÍNDICE](#) | [MONITOR FISMDF](#) | [INFORMACION FISMDF](#)

PROYECTOS Financiamiento BANOBRAS PRODIM GASTOS INDIRECTOS

**GASTOS INDIRECTOS 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN**

Se lleva \$ 100,000.00 de \$ 136,881.00 del monto FISMDF para el Municipio.

PROYECTOS													
No.	Consecutivo del GI	Concepto del Gasto Indirecto	Importación Total \$ 100,000.00	Importar FISMDF \$ 100,000.00	Informado a la UED	consultar	Solicitudes	editar	Estado de Firma	Revisión	Observaciones por Solventar	Aviso	
1	153210	ASESORIA TÉCNICA DE OBRA PÚBLICA	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	-								